

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2723/2013

La Paz, 03 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 4028/2013 de fecha 01 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0213/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 131/2013-1C**, referente a la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROSETAS Y TARJETAS DE CONVERSIÓN A GNV" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-406008-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 2062/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación FS-CBS N° DCOD 0908/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/0934/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 11 de septiembre de 2013 aprobó el DBC correspondiente.

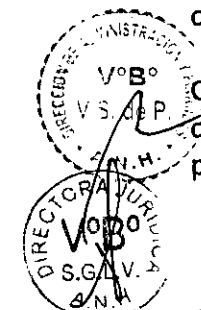
Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 11 de septiembre de 2013 (número de confirmación 1160963), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 08 de septiembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF 0974/2013 de 19 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 16:00 del 23 de septiembre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	FLEXO PRINT S.R.L.	23/09/2013	15:37
2	GAF TRADING	23/09/2013	15:50

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia, en fecha 16 de septiembre de 2013 a horas 16:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.



Agencia Nacional de Hidrocarburos

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0213/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar*, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, concluyendo para cada proponente:

"(...)

6.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

"(...)

6.1.2 Formulario V1: Cumple/No cumple:

"(...)

De los Formularios precedentes se concluye lo siguiente:

- ✓ Los proponentes FLEXO PRINT S.R.L. y GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLO, **cumplen** con las condiciones de validez de la documentación requerida en el sub numeral 10.1, numeral 10, Parte I del DBC; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta."

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0213/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo*, concluyendo:

"(...)

6.2.1. Evaluación de la Propuesta Económica.

"(...)

Del Formulario precedente se concluye que la propuesta del proponente GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLO presenta el precio más bajo, por tanto su propuesta económica se constituye en el Precio Evaluado Más Bajo. (...)"

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

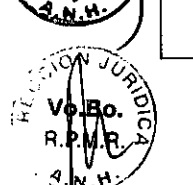
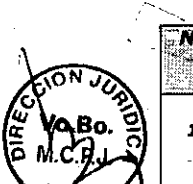
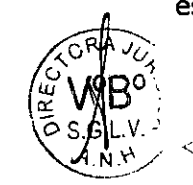
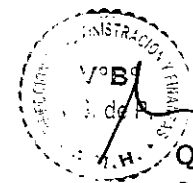
7.1. El proponente FLEXO PRINT S.R.L., cumple con la validez de los formularios requeridos, pero su propuesta económica se constituye en la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo.

7.2. El proponente GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLO, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió precio referencial, tiene el PEMB, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación"

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones**:

"8.1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P- N°131/2013-1C "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROSETAS Y TARJETAS DE CONVERSIÓN A GNV-PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 13-0207-04-406008-1-1, según el siguiente detalle:

N°	Descripción del bien	Cantidad solicitada	GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLO		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROSETAS Y TARJETAS DE CONVERSIÓN A GNV	650.000	0.33077	215.000,50	65 días calendario a partir de la suscripción de contrato por ambas partes



8.2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

Que, mediante nota DAF 4028/2013 de fecha 01 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0213/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)"

Que, el numeral 18, sub numeral 18.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLORE el proceso de contratación con código interno ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 131/2013-1C, referente a la "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROSETAS Y TARJETAS DE CONVERSIÓN A GNV" - PRIMERA CONVOCATORIA con número de CUCE: 13-0207-04-406008-1-1, en atención al numeral 18 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
GAF TRADING de SERGIO ALEJANDRO LORENTE ABASTOFLORE	Bs.215.000,50 (Doscientos Quince Mil 50/100 Bolivianos)	65 (Sesenta y Cinco) días calendario a partir de la suscripción de contrato por ambas partes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V.O.B.
V.S. de P.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
V.O.B.
S.G.A.V.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
V.O.B.
M.C.R.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
V.O.B.
R.A.M.
A.N.H.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0213/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

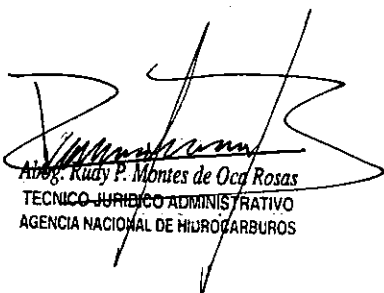
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPI
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Agencia Nacional
de Hidrocarburos